



CLAVE ARCHIVÍSTICA: 45.0/12.0/232.1

OFICIO No. 127/2021

EXPEDIENTE NO: 052/2021

Asunto: respuesta de solicitud de información pública.

C. KARLA ARREDONDO

Solicitante.

Presente:

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información, registrada con número de Folio 00906421, relativa a:

El decreto legislativo 97 fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 219, segunda parte el 1 de noviembre del 2019, mediante el cual se reforman los artículos 83 fracción VI y el 83-7 párrafo primero y fracción II; y se adiciona la fracción V al artículo 83-7 pasando la actual fracción V a ser VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

En el artículo segundo transitorio del mencionado decreto se establece la obligación a los municipios de adecuar sus reglamentos, en congruencia con este decreto, por tal motivo se pregunta si este municipio llevó a cabo las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento con esta obligación. Si la respuesta es afirmativa se solicita se adjunte o señale evidencia.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 47 de la LTAIPEG Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y atendiendo a la modalidad señalada por Usted para recibir dicha información y, con fundamento en lo que establecen los Artículos 1, 21, 47, 48 Fracciones II, III, IV, V, VI y XIII de la citada Ley.

En los términos de su solicitud de información, anexo al presente Oficio de respuesta encontrará información relacionada a lo petitionado, misma que fue proporcionada por la dirección de **SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

Así mismo, se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y/o Unidad de Transparencia, mediante el Recurso de Revisión previsto en el Artículo 141 de la LTAIPEG, dentro de los siguientes quince días hábiles a la notificación de la presente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente

Xichú, Gto., 20 Abril de 2021.

Patricia García Rocha

TSU. Patricia García Rocha

Encargada de la Unidad de Transparencia y Planeación Municipal



C. c. p.- Archivo.



Trabajando con DECISIÓN

Clave Archivística: 45.0/2.0/33.1

No. oficio: 175/2021

Expediente: 023/2021

Asuntos: Se da respuesta a solicitud de información

TSU Patricia García Rocha
Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia y Planeación
Municipal
Xichú, Gto.

Sirva el presente medio para enviarle un cordial saludo, aprovecho el mismo para dar respuesta al oficio número 122/2021, de fecha 16 de abril del presente año; mediante la cual solicita información a esta dependencia, en relación a la solicitud promovida por la C. Karla Arredondo, en el portal electrónico Infomex, con número de folio 00906421, en la cual solicita información respecto al Decreto 97 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante el cual se reforman los artículos 83 fracción VI y el 83-7 párrafo primero y fracción II; y se adiciona la fracción V al artículo 83-7 pasando la actual fracción V a ser VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

En el artículo segundo transitorio del mencionado decreto se establece la obligación a los municipios de adecuar sus reglamentos, en congruencia con este decreto, por tal motivo se pregunta si este municipio llevó a cabo las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento con esta obligación.

Respecto a lo anterior me permito comunicarle que al momento no se han realizado adecuaciones a los Reglamentos Municipales en congruencia con los mismos. Sin embargo se encuentra conformada dentro del H. Ayuntamiento la Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, representada por la Regidora Ma. Guadalupe Cárdenas Arvizu.

Sin más por el momento me despido de Usted, enviando de antemano un cordial saludo.

Atentamente
Xichú, Gto., 20 de abril de 2021

Prof. Justo Francisco Hernández Cedillo
Secretario del H. Ayuntamiento



C. c. p.- Archivo.